

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Coordinación General de Desarrollo Económico

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta de Entrega-Recepción.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13:30 (trece) con treinta minutos horas del día 1 (uno) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) estando debidamente constituidas en las oficinas que ocupa la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, sito en la calle [REDACTED]

a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega Recepción **Constitucional 2021 - 2024** de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información en resguardo del **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** y la que a juicio de él deba ser incluida; quien hace entrega formal de la misma y el mencionado cargo a la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, quien recibe la oficina de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, identificándose el servidor público saliente con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la calle [REDACTED]

y el/la servidor (a) público (a) que recibe la **C. Lizbeth Santillán Regalado** que se identifica con Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la [REDACTED] ambos declaran la aceptación con el Acto de Entrega-Recepción del cargo antes mencionado, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.

De la misma forma se encuentra presente en este acto el **C. Daniel Cortés Flores, Jefe de Revisión Hacendaria**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio [REDACTED] comisionado para participar en este acto, para intervenir conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;

Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el/la servidor (a) público (a) saliente, designa como testigo al **C. Marcos Eduardo Padilla Diaz**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en la [REDACTED]

Asimismo, la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, servidor (a) público (a) que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo a la **C. Gerardo Esteban Sánchez González** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su domicilio actual en [REDACTED]

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley e Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios así como de su reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta los formatos, anexos y documentación respectiva, firmando en original conforme a la siguiente relación.

Coordinación General de Desarrollo Económico	FOLIO
I.Expediente Financiero y Presupuestal	
Anexo I.A Arqueo de caja	No aplica
Anexo I.B Fondo fijo de caja	No aplica

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Anexo 1.C Bancos - Cuenta de cheques	No aplica
Anexo 1.D Inversiones	No aplica
Anexo 1.E Deudores diversos	No aplica
Anexo 1.F Acreedores diversos	0002 al 0003
Anexo 1.G Estado que guarda la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica
Anexo 1.H Préstamos de la Deuda Pública	No aplica
Anexo 1.I Arrendamiento financiero	No aplica
Anexo 1.J Proveedores y contratistas por pagar	No aplica
2.Expediente Patrimonial	
Anexo 2.B Inventario de bienes inmuebles	No aplica
Anexo 2.A Inventario de bienes muebles	0005 al 0011
Anexo 2.C Inventario de vehículos	No aplica
Anexo 2.D Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad	No aplica
Anexo 2.E Equipos de cómputo	0012 al 0025
Anexo 2.F Software de equipos de cómputo	No aplica
Anexo 2.G Material bibliográfico	No aplica
Anexo 2.H Formas valoradas y/o recibos	No aplica
Anexo 2.I Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato	No aplica
Anexo 2.J Inventario de bienes de consumo	No aplica
3.Expediente Recursos Humanos	
Anexo 3.A Plantilla de personal	0027 al 0029
Anexo 3.B Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica
Anexo 3.C Relación de liquidaciones laborales	No aplica
Anexo 3.D Juicios laborales vigentes	No aplica
4.Expediente Fiscal	
Anexo 4.A Padrones fiscales	No aplica
Anexo 4.B Relación de rezagos por multas	No aplica
Anexo 4.C Obligaciones fiscales ante la autoridad Federal y Estatal	No aplica
5.Expediente de Obra Pública	
Anexo 5.B Relación de obras por contrato	No aplica
Anexo 5.C Relación de obras por administración	No aplica
Anexo 5.D Relación de expedientes técnicos de obras en proceso	No aplica
Anexo 5.A Urbanizaciones - Para el caso de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, autorizadas de acuerdo a la Ley del Desarrollo Urbano, atento a lo dispuesto por el Artículo noveno Transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco	No aplica
Anexo 5.E Relación de actas de Entrega-Recepción de obras terminadas y/o urbanizaciones	No aplica
6.Expedientes Diversos	
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas	No aplica
Anexo 6.B Documentación oficial	0033 al 0055
Anexo 6.C Relación de sellos oficiales	0056 al 0058
Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento	No aplica
Anexo 6.F Asuntos en trámite	No aplica

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Anexo 6.G Asuntos pendientes	0059 al 0060
Anexo 6.H Estudios, proyectos y programas en ejecución	No aplica
Anexo 6.D Página Web	No aplica
Anexo 6.I Libro Blanco	No aplica

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.-----

El C. **Julio Rodolfo Velázquez Chávez** servidor (a) público (a) saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 6 fracción II, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º fracciones I, IX, XI y XII, 7º, 8º fracción II, 9º, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Coordinación General de Desarrollo Económico**, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.-----

En este acto se hace del conocimiento de la C. **Lizbeth Santillán Regalado** quien recibe, que la información y documentación de las áreas que se entregan Direcciones Generales, Direcciones, Jefaturas y otras que conforman la Coordinación General de Desarrollo Económico son única y exclusiva responsabilidad de los titulares que las realizaron de conformidad a lo dispuesto por los artículos por los artículos 1º, 2º, 6 fracción II, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º fracciones I, IX, XI y XII, 7º, 8º fracción II, 9º, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, liberando de cualquier responsabilidad de la misma al C. **Julio Rodolfo Velázquez Chávez** quien hace entrega de estas áreas al nuevo titular de Coordinación General de Desarrollo Económico a la C. **Lizbeth Santillán Regalado**.

Puesto	Sujeto Obligado	Anexos	Folio inicial	Folio final
Coordinador General de Desarrollo Económico	Julio Rodolfo Velázquez Chávez	7	1	60
Director General de Competitividad Económica	Erich John Sunderman Arriero	6	61	80
Director de Estudios Económicos	Jorge Eduardo Alcázar Márquez	4	81	98
Jefe Técnico de Estudios Económicos	Ángel Camacho Camacho	1	99	107
Director de Fomento Empresarial	Salvador De Jesús Alejandre Mendoza	6	108	130
Jefe de PYMES	Diego Alexis López Ramírez	2	131	140
Jefe de Atención a Cooperativas	José Luis García González	4	141	155
Director General de Turismo y Promoción a las Tradiciones	Jaime Ernesto Paz Guzmán	11	156	234
Director de Artesanos y Tradiciones	Leonardo Pérez Romo	6	235	266

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Jefe de Tradiciones	Óscar Ernesto Pacas Peña	3	267	283
Director de Escuela Municipal de Charrería	Rocío Del Carmen Rodríguez Pérez	6	284	317
Jefe de Iniciación Escaramuzas	Susana Paulina Lozano Asencio	2	318	327
Jefe de Iniciación Charros	Armando Bollain Y Goytia Guzmán	2	328	337
Jefe de Departamento	Victor Hugo De La Torre Mendoza	4	338	355
Jefe de Promoción de Atractivos Turísticos	Patricia Estrada Pérez	2	356	365
Jefe de Turismo	Luz María Díaz Fregoso	2	366	380
Jefe de Promoción y Calidad en el Servicio	Roberto Ruíz Ochoa	2	381	392
Jefe de Eventos	Alejandro Esparza García	4	393	410
Jefe de departamento	Fátima Beatriz Gálvez Silva	2	411	420
Jefe de Departamento	Claudia Patricia Esqueda Topete	3	421	433
Director General de Promoción Económica	Efrén Alonso Macías Enríquez	7	434	909
Director de Promoción al Empleo	Óscar Alberto Peña García	7	910	948
Jefe de Vinculación Económica	Martha Angélica Guzmán Palafox	4	949	966
Jefe de Fomento Empresarial	Óscar Esteban Delgado Enríquez	2	967	976
Director General de Desarrollo Rural	Octavio Sánchez García	6	977	1018
Director de Pesca	Rubén De Santiago Noyola	5	1019	1043
Jefe Técnico de Pesca	Octavio González López	3	1044	1059
Jefe de Departamento	José Carlos Díaz Núñez	3	1060	1071
Director de Área	Jaime Enrique Montes Grano	2	1072	1083
Director de Rastro Municipal	Eustacio Rivas Pedroza	4	1084	1106
Jefe Administrativo de Rastro Municipal	Pedro Aragón Peña	4	1107	1158

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Jefe Operativo de Rastro Municipal	Jesús De Martín Pacas Pérez	3	1159	1195
Director de Desarrollo Pecuario	Octavio Sánchez García	6	1196	1246
Jefe de Apoyo Pecuario	Edgardo Barboza Ceballos	1	1247	1254
Jefe de departamento	José de Jesús Carlos Fregoso Aguayo	1	1255	1262
Director de Desarrollo Agrícola	Manuel Ledezma Esparza	6	1263	1308
Director Técnica de Desarrollo Rural	José Juan Rodríguez Jimenez	6	1309	1344
Director de Caminos Saca Cosechas	Felipe Regalado García	5	1345	1469
Jefe de Departamento	Fernando Oseguera y Morones	4	1470	1486
Jefe de Caminos Saca Cosechas	Felipe Regalado García	0	1487	1492
Jefe de Departamento	Rubén Sánchez García	2	1493	1508
Director de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos	José Vázquez Zamora	7	1509	1577
Jefe Operativo de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos	Bernardo García González	2	1578	1593
Jefe de Departamento	Valente Carranza González	1	1594	1601
Jefe de Departamento	Adrián Nava Flores	2	1602	1611
Jefe de Departamento	Jorge Alberto Iberri Gómez	7	1612	1654
Jefe de Promoción Económica y Calidad de Servicio	Julio Rodolfo Velázquez Chávez	0	1655	1660

Se hace saber al **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** servidor (a) público (a) saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

La **C. Lizbeth Santillán Regalado**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, recibe la oficina de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, con las reservas de ley del **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** servidor (a) público (a) saliente.

De igual manera se le hace saber a la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, quién recibe la oficina de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 20 de su Reglamento, debe verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente acta de Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley y del artículo 21 de su Reglamento.

Por su parte el **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** servidor (a) público (a) saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para cuyos efectos el servidor (a) público (a) saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca descrita en los generales.

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor (a) público (a) saliente la información adicional solicitada por parte del servidor (a) público (a) entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor (a) público (a) entrante deberá hacerla del conocimiento al **Órgano Interno de Control de este municipio**, a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento.

Acto seguido, el **C. Daniel Cortés Flores Jefe de Revisión Hacendaria**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.

En uso de la voz la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, en su carácter de servidor (a) público (a) que recibe, manifestó no tener nada que declarar.

En uso de la voz el **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** en su carácter de servidor (a) público (a) que entrega, manifestó no tener nada que declarar.

El **C. Daniel Cortés Flores Jefe de Revisión Hacendaria**, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta; asimismo se exhorta a los servidores públicos entrantes y salientes a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

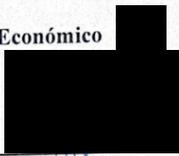
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega-Recepción Constitucional de la **Coordinación General de Desarrollo Económico** siendo las 14:00 (catorce) horas del día 1 (primero) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) firmando esta Acta de Entrega-Recepción Constitucional para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor (a) público (a) saliente, otro el/la servidor (a) público (a) que recibe y el ejemplar restante al representante del **Órgano Interno de Control**.

-----**CONSTE**-----

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Coordinación General de Desarrollo Económico


C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Entrega


C. Lizbeth Santillán Regalado
Recibe

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. Daniel Cortés Flores
Jefe de Revisión Hacendaria

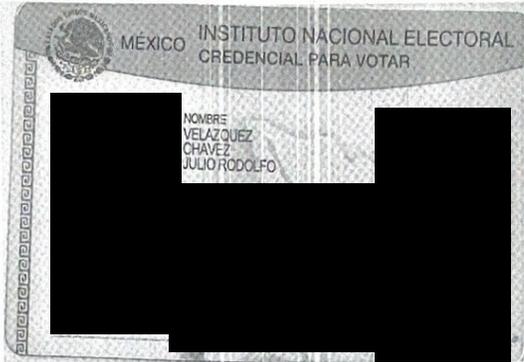
TESTIGOS

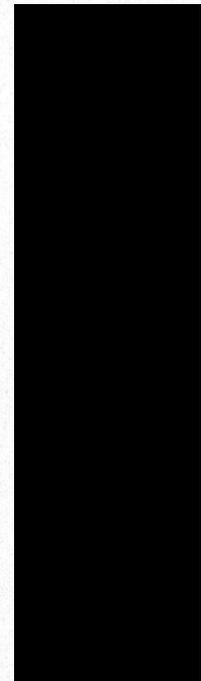
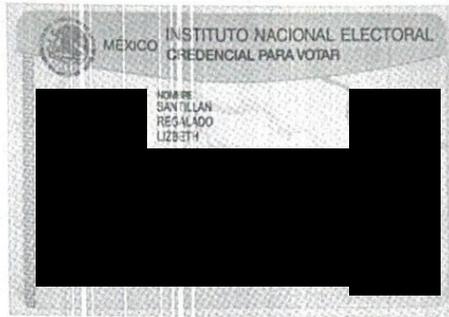

C. Marcos Eduardo Padilla Díaz
Testigo

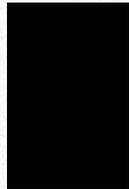
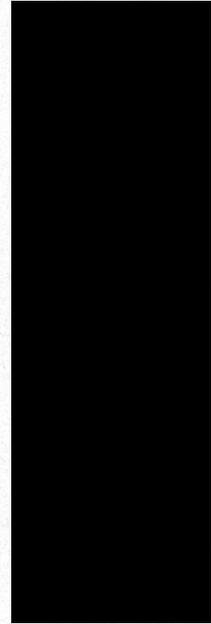
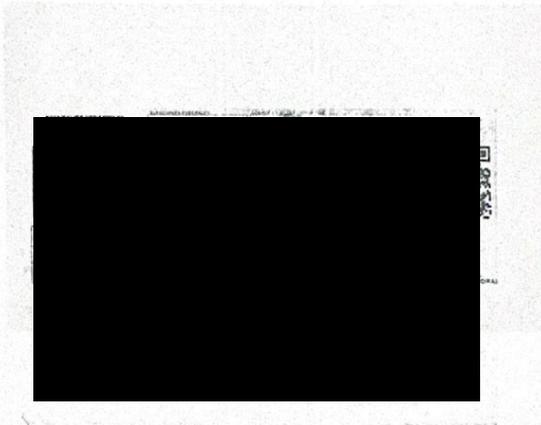
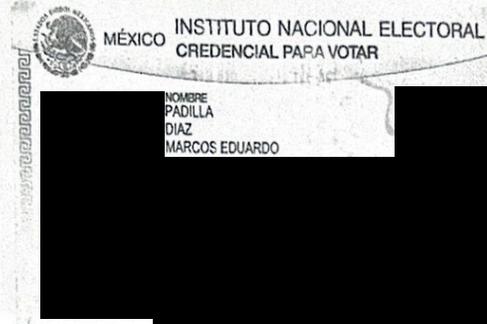

C. Gerardo Esteban Sánchez González
Testigo

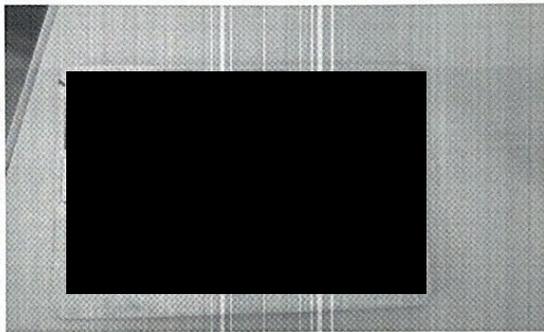
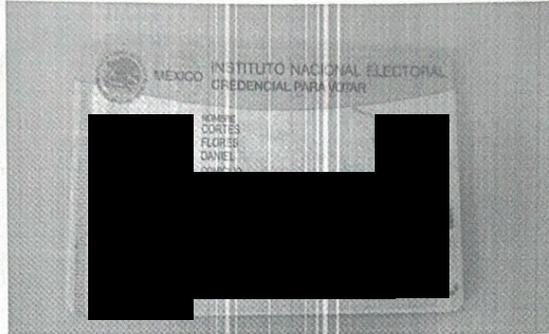
Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Entrega y Recepción de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 1 (primero) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

El presente documento contiene información de carácter **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

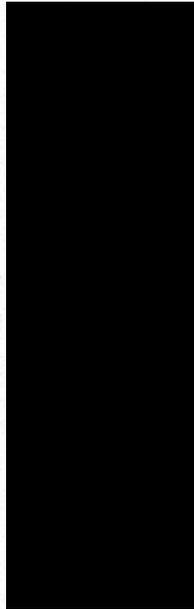








TOMEX2095108926<<0439081608249
9005307R3012316NEX<02<<13487<0
SANCHEZ<GONZALEZ<<SERVARDO<537E





MÉXICO

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
SANCHEZ
GONZALEZ
GERARDO ESTEBAN

ENTREGA Y RECEPCIÓN

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

Coordinación General de Desarrollo Económico

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los artículos 2º fracción I, 9º, 15 y 23 de su Reglamento, y por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente acta de Entrega-Recepción.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del día 1 (primero) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) estando debidamente constituidas en las oficinas que ocupa la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, sito en la calle

a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega Recepción Constitucional 2021 - 2024** de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información en resguardo del **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** y la que a juicio de él deba ser incluida; quien hace entrega formal de la misma y del mencionado cargo a la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, quien recibe la oficina de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, identificándose el servidor público saliente con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio y quien señala tener su domicilio actual en la

y el/la servidor (a) público (a) que recibe la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, que se identifica con Credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral, con número de folio y quien señala tener su domicilio actual en la

ambos declaran la aceptación con el Acto de Entrega-Recepción del cargo antes mencionado, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.

De la misma forma se encuentra presente en este acto el **C. Daniel Cortés Flores, Jefe de Revisión Hacendaria**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio comisionado para participar en este acto, para intervenir conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;

Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de su Reglamento, el/la servidor (a) público (a) saliente, designa como testigo al **C. Marcos Eduardo Padilla Diaz**, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio y quien señala tener su domicilio actual en la

Asimismo, la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, servidor (a) público (a) que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 23 fracción III de su Reglamento, designa como testigo a la **C. Gerardo Esteban Sánchez González** quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio y quien señala tener su domicilio actual en

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley e Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios así como de su reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta los formatos, anexos y documentación respectiva, firmando en original conforme a la siguiente relación.

Coordinación General de Desarrollo Económico	FOLIO
1.Expediente Financiero y Presupuestal	
Anexo 1.A Arqueo de caja	No aplica
Anexo 1.B Fondo fijo de caja	No aplica

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Anexo 1.C Bancos - Cuenta de cheques	No aplica
Anexo 1.D Inversiones	No aplica
Anexo 1.E Deudores diversos	No aplica
Anexo 1.F Acreedores diversos	0002 al 0003
Anexo 1.G Estado que guarda la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica
Anexo 1.H Préstamos de la Deuda Pública	No aplica
Anexo 1.I Arrendamiento financiero	No aplica
Anexo 1.J Proveedores y contratistas por pagar	No aplica
2.Expediente Patrimonial	
Anexo 2.B Inventario de bienes inmuebles	No aplica
Anexo 2.A Inventario de bienes muebles	0005 al 0011
Anexo 2.C Inventario de vehículos	No aplica
Anexo 2.D Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad	No aplica
Anexo 2.E Equipos de cómputo	0012 al 0025
Anexo 2.F Software de equipos de cómputo	No aplica
Anexo 2.G Material bibliográfico	No aplica
Anexo 2.H Formas valoradas y/o recibos	No aplica
Anexo 2.I Inventario de bienes muebles e inmuebles en comodato	No aplica
Anexo 2.J Inventario de bienes de consumo	No aplica
3.Expediente Recursos Humanos	
Anexo 3.A Plantilla de personal	0027 al 0029
Anexo 3.B Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica
Anexo 3.C Relación de liquidaciones laborales	No aplica
Anexo 3.D Juicios laborales vigentes	No aplica
4.Expediente Fiscal	
Anexo 4.A Padrones fiscales	No aplica
Anexo 4.B Relación de rezagos por multas	No aplica
Anexo 4.C Obligaciones fiscales ante la autoridad Federal y Estatal	No aplica
5.Expediente de Obra Pública	
Anexo 5.B Relación de obras por contrato	No aplica
Anexo 5.C Relación de obras por administración	No aplica
Anexo 5.D Relación de expedientes técnicos de obras en proceso	No aplica
Anexo 5.A Urbanizaciones - Para el caso de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, autorizadas de acuerdo a la Ley del Desarrollo Urbano, atento a lo dispuesto por el Artículo noveno Transitorio del Código Urbano del Estado de Jalisco	No aplica
Anexo 5.E Relación de actas de Entrega-Recepción de obras terminadas y/o urbanizaciones	No aplica
6.Expedientes Diversos	
Anexo 6.A Contratos vigentes con entidades públicas y privadas	No aplica
Anexo 6.B Documentación oficial	0033 al 0055
Anexo 6.C Relación de sellos oficiales	0056 al 0058
Anexo 6.E Libros de actas de Ayuntamiento	No aplica
Anexo 6.F Asuntos en trámite	No aplica

Anexo 6.G Asuntos pendientes	0059 al 0060
Anexo 6.H Estudios, proyectos y programas en ejecución	No aplica
Anexo 6.D Página Web	No aplica
Anexo 6.I Libro Blanco	No aplica

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.

El **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** servidor (a) público (a) saliente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 6 fracción II, 8º, 9º, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º fracciones I, IX, XI y XII, 7º, 8º fracción II, 9º, 10, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Coordinación General de Desarrollo Económico**, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.

Se hace saber al **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** servidor (a) público (a) saliente que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.

La **C. Lizbeth Santillán Regalado**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 de su Reglamento, recibe la oficina de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, con las reservas de ley del **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** servidor (a) público (a) saliente.

De igual manera se le hace saber a la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, quién recibe la oficina de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y del artículo 20 de su Reglamento, debe verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos que forman parte integral de la presente acta de Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley y del artículo 21 de su Reglamento.

Por su parte el **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** servidor (a) público (a) saliente, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 05 (cinco) días señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; para cuyos efectos el servidor (a) público (a) saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca descrita en los generales.

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor (a) público (a) saliente la información adicional solicitada por parte del servidor (a) entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor (a) público (a) entrante deberá hacerla del conocimiento al **Órgano Interno de Control de este municipio**, a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento.

Acto seguido, el **C. Daniel Cortés Flores, Jefe de Revisión Hacendaria**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.

En uso de la voz la **C. Lizbeth Santillán Regalado**, en su carácter de servidor (a) público (a) que recibe, manifestó no tener nada que declarar.

En uso de la voz el **C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez** en su carácter de servidor (a) público (a) que entrega, manifestó no tener nada que declarar.

El C. Daniel Cortés Flores, Jefe de Revisión Hacendaria, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta; asimismo se exhorta a los servidores públicos entrantes y salientes a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega-Recepción Constitucional de la **Coordinación General de Desarrollo Económico** siendo las 13:20 (trece) horas con veinte minutos del día 1 (primero) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro) firmando esta Acta de Entrega-Recepción Constitucional para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor (a) público (a) saliente, otro el/la servidor (a) público (a) que recibe y el ejemplar restante al representante del **Órgano Interno de Control**.-----

-----CONSTE-----

Coordinación General de Desarrollo Económico

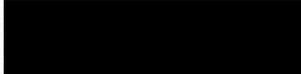

C. Julio Rodolfo Velazquez Chavez
Entrega

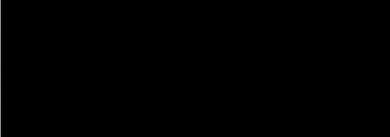

C. Lizbeth Santillán Regalado
Recibe

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. Daniel Cortés Flores
Jefe de Revisión Hacendaria

TESTIGOS

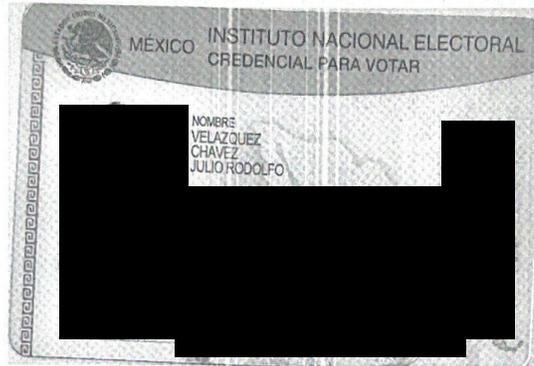

C. Marcos Eduardo Padilla Diaz
Testigo

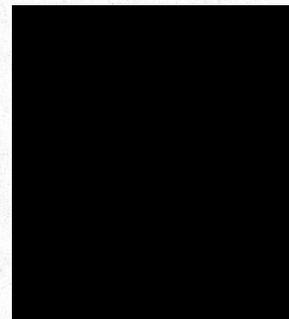
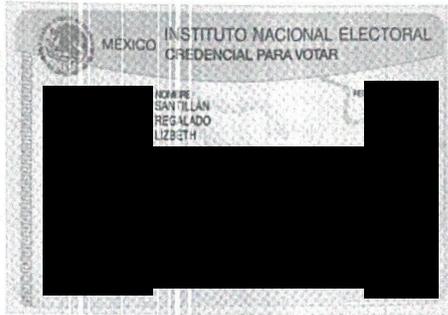

C. Gerardo Esteban Sánchez González
Testigo

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Entrega y Recepción de la **Coordinación General de Desarrollo Económico**, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 1 (primero) de octubre de 2024 (dos mil veinticuatro).

El presente documento contiene información de carácter **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios.

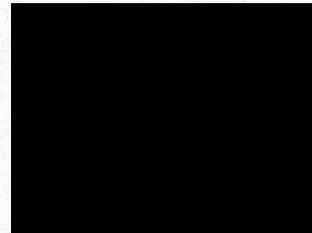
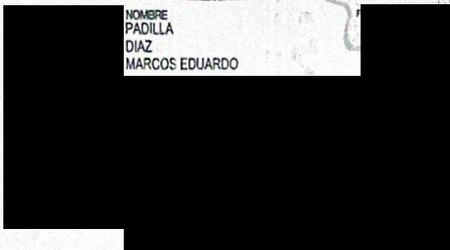
Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



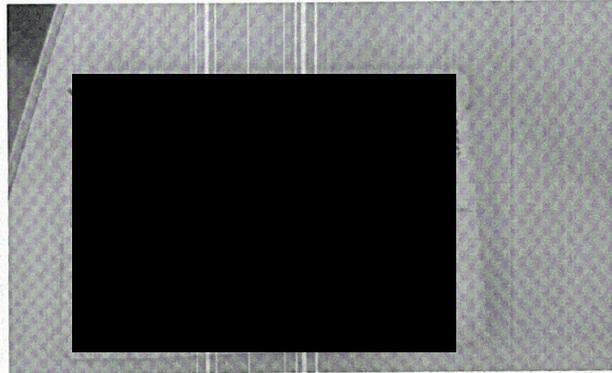
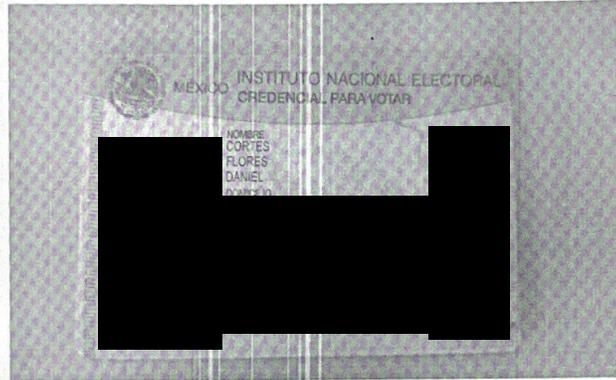


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PADILLA
DIAZ
MARCOS EDUARDO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
GONZALEZ
GERARDO ESTEBAN

ELABORACIÓN DE CREDENCIALES PARA VOTAR
CREDENCIALES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS
SANCHEZ